



1711174

377

DECRETO:

TEMUCO: 03 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°238 del 22.02.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF El Salar.
- 5.- Actividad "El Cecosf acompaña al Adulto Mayor", CECOSF El Salar.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

- 1.- Apruébese la Actividad "El Cecosf acompaña al Adulto Mayor", CECOSF El Salar, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la Actividad	"EL CECOSF ACOMPAÑA AL ADULTO MAYOR"
Fecha y Lugar de la Actividad	Abril a Diciembre 2019 CECOSF EL SALAR
A quien va dirigida	Mujeres y hombres adultos mayores del sector El Salar- Pedro de Valdivia.-
Objetivo General de la Actividad	Implementar una estrategia de acompañamiento integral en salud para el adulto mayor en condición de familia unipersonal.-
Objetivos Específicos	1.- Conformación de grupo de adultos mayores.- 2.- Acompañamiento en terreno a los integrantes del grupo.- 3.- Talleres según requerimientos.- 4.- Evento masivo Día del Adulto Mayor.
Cobertura estimada	45 personas
Gasto Programado	<u>Objetivo 1</u> - Material fungible y de librería \$90.000.- <u>Objetivo 2</u> - Gestión interna.- <u>Objetivo 3</u> - Compra alimentos e insumos Taller: \$ 80.000. (fondos a rendir)
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencias fotográficas, documentos de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.25.00.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

